

de 8 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del día 17) por la que se regulan determinados incentivos para el fomento del censo del ganado bovino selecto, señalándose asimismo los valores base, a fin de establecer la correspondiente subvención para las reproductoras que se importen hasta el día 30 de junio de 1976.

A efectos de aplicación de la citada subvención para las reproductoras cuya importación se realice durante el cuarto trimestre del año en curso, y de conformidad con las atribuciones que le confieren a esta Dirección General los artículos 2.º y 7.º de la Orden ministerial antes citada, se resuelve lo siguiente:

Único.—El apartado cuarto de la Resolución de esta Dirección General de 9 de marzo de 1976 se aplicará como sigue:

«Cuarto. 1. Para las importaciones que se realicen hasta el día 31 de diciembre próximo, se señalan las cantidades de 66.000 pesetas para la raza Frisona y de 50.600 pesetas para la Parda Alpina, como valor base de importación, para aplicar a

la subvención a que alude el artículo 2.º de la Orden de 8 de junio de 1972.

2. Cuando el importe real que figure en la correspondiente factura de coste y flete no alcance el valor base señalado, se aplicará la subvención del 30 por 100 sobre dicha cantidad.

3. Se entenderá como importación realizada hasta el 31 de diciembre próximo todas aquellas operaciones en que el beneficiario de la subvención haya iniciado las gestiones de compra antes de dicha fecha, aun cuando la importación del ganado sea posterior. Esta importación en ningún caso podrá sobrepasar la fecha de 31 de marzo de 1977, en la que expirará la validez de las subvenciones concedidas.»

Lo que comunico a VV. SS.

Dios guarde a VV. SS.

Madrid, 2 de octubre de 1976.—El Director general, Jorge Pastor Soler.

Sres. Subdirectores generales de Producción Animal y de Sanidad Animal.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**19530** ORDEN de 2 de agosto de 1976 por la que causa baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de la Gobernación el Coronel de Infantería don Juan Sintés Bagur.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el apartado h) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), y por cumplir la edad reglamentaria el día 13 de septiembre de 1976, causa baja en dicha fecha en el Ministerio de la Gobernación —Adjunto Local de protección Civil en Mahón— el Coronel de Infantería don Juan Sintés Bagur, que fue destinado por Orden de 9 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 249).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1976.—P. D. el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Joaquín Bosch de la Barrera.

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

**19531** ORDEN de 2 de agosto de 1976 por la que causa baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Justicia el Coronel de Intervención don José Díaz Iraola.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el apartado h) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), y por cumplir la edad reglamentaria el día 10 de septiembre de 1976, causa baja en dicha fecha en el Ministerio de Justicia —Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Sevilla— el Coronel de Intervención don José Díaz Iraola, que fue destinado por Orden de 15 de diciembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 306).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1976.—P. D. el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Joaquín Bosch de la Barrera.

Excmo. Sr. Ministro de Justicia.

**19532** ORDEN de 25 de agosto de 1976 por la que se otorga por adjudicación directa los destinos que se citan al personal de la Guardia Civil que se menciona.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial

del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), Esta Presidencia de Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican, que quedan clasificados como de tercera clase, al personal que se cita.

Uno de Subalterno en la Empresa Blindados y Seguridad, Sociedad Anónima, en su plantilla de Medina del Campo (Valadolid), a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Benjamín Gil Gil, con destino en la 611.ª Comandancia de la Guardia Civil (Valadolid).

Uno de Subalterno en la plantilla de funcionarios de carrera de la Junta de Energía Nuclear, con destino en el servicio de vigilancia nocturna del Centro Nacional de Energía Nuclear «Juan Vigón», de Madrid, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Andrés González Contreras, con destino en la 111.ª Comandancia de la Guardia Civil (Madrid).

Art. 2.º El citado personal que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando, a todos los efectos, en la plantilla de la Empresa a que van destinados.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 89).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 25 de agosto de 1976.—P. D. el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

**19533** ORDEN de 3 de septiembre de 1976 por la que se adjudican con carácter provisional los destinos o empleos civiles del concurso número 86 (ochenta y seis) de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y de la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y como resolución del concurso número 86, anunciado por Orden de 2 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» 175), Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo único.—Se adjudican con carácter provisional los destinos que a continuación se relacionan, al personal militar que se indica, con sujeción a las siguientes normas:

A) Para el personal acogido a las Leyes de 15 de julio de 1952 y 195/1963.